

**LAERSEC CIA. LTDA.**  
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

Quito, a 05 de octubre del 2.007

Señora  
**DEBORA GIOCONDA SANCHEZ CALERO**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien manifestarle que de conformidad con lo resuelto en sesión de junta general extraordinaria de socios llevada a cabo el día miércoles 05 de octubre del 2007, en la compañía **LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, los socios de la misma resolvieron nombrarla para el cargo de **PRESIDENTE** por el período de **TRES AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

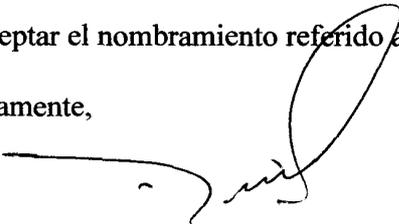
En caso de ausencia temporal o definitiva del gerente general le corresponde subrogarlo en sus funciones de conformidad con el artículo décimo segundo del estatuto.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 07 de marzo del año 1995, en la Notaría Novena de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, inscrita legalmente en el Registro Mercantil de la propia ciudad el 18 de julio de 1995.

La compañía se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, reformó y adoptó nuevos estatutos y prorrogó el plazo de duración, conforme consta de la escritura pública celebrada el 01 de septiembre del 2006, en la Notaría Tercera de la ciudad de Quito D.M., inscrita legalmente en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 24 de enero del año 2007.-

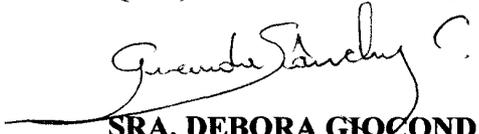
Dígnese aceptar el nombramiento referido al pie de la presente.

Muy atentamente,

  
SR. ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA  
Gerente General  
C.C. 170725962-6

Acepto el nombramiento y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.

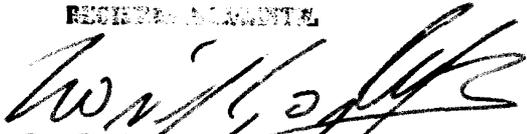
Quito, a 05 de octubre del 2007.-

  
SRA. DEBORA GIOCONDA SANCHEZ CALERO  
Presidenta  
C.C. 170539221-3

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 10701 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 138  
Quito, a 15 OCT. 2007

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Goybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO